



PREMIO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2018



BASES Y PROCEDIMIENTOS



www.eficienciaenergetica.gub.uy

www.miem.gub.uy

Comité Evaluador:



ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Educación** todos los centros educativos, públicos o privados, que promuevan o apoyen el desarrollo de proyectos de eficiencia energética.

A modo de ejemplo, y no restringido a ello, podrán presentarse los siguientes casos:

- Centros educativos que estén trabajando en generar pautas de consumo eficiente en sus instalaciones con el involucramiento de estudiantes y docentes, a través de campañas de sensibilización y comunicación.
- Centros que hayan implementado acciones de ahorro de energía sin costo de implementación, es decir, cuando los ahorros obtenidos son atribuibles a una operación eficiente de las instalaciones.
- Centros que hayan implementado modernizaciones en las instalaciones y aplicación de nuevas tecnologías, es decir, cuando los resultados de ahorro se deben principalmente a acciones relacionadas con las reducciones del consumo de energía en la instalación de equipos o sistemas con mayor eficiencia de la existente originalmente.

BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los centros educativos interesados en participar en el premio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar habilitado.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité organizador y evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto frente a técnicos convocados por el Comité organizador y evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.
- Una postulación puede resultar no aceptada en caso que el Comité organizador y evaluador determine que este no alcanza el puntaje mínimo establecido.
- Las decisiones del Comité organizador y evaluador son inapelables.

Aclaración: El Comité organizador y evaluador podrá re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.

EVALUACIÓN

El Comité organizador y evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité organizador y evaluador tendrá en cuenta, además, los siguientes tres aspectos:

Enfoque: Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas. Particularmente, se valora la integración de estudiantes, docentes y comunidad al proyecto, así como la definición de estrategias que permitan dar continuidad al trabajo.

Implantación: Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

Resultados: Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción en la factura eléctrica; estudiantes, docentes y comunidad más sensibilizada en el tema; entre otros.

Tabla 1 - Matriz de evaluación

CONCEPTO	ACCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Diagnóstico y registro de mediciones	> Caracterización de fuentes y usos de energía en el centro educativo. > Seguimiento del consumo energético.	300
Medidas o acciones	> Medidas operativas implementadas. > Medidas tecnológicas implementadas. > Medidas de sensibilización para un uso más eficiente de la energía por parte de los usuarios del centro.	300
Difusión	> Acciones de difusión realizadas. > Alcance de la difusión.	150
Resultados	> Beneficios económicos, energéticos, ambientales u otros adicionales.	250
TOTAL		1000

POSTULACIÓN

Los centros educativos interesados en postularse al premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación** completo según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados**, según el **Anexo 2**.
3. Documentación que respalde la información presentada en el Informe de acciones y resultados.
4. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el representante del centro educativo **y fotocopia de C.I.** del firmante.
5. **Logo o imagen institucional del centro y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi), una de la fachada y 2 asociados a los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al premio para ser utilizados en el material de difusión que elabora el MIEM.
6. Se sugiere además, enviar una **presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 20 diapositivas o 15 minutos de duración. Nota: esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación.

Los anexos se descargan del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy o www.dne.miem.gub.uy

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a daee@miem.gub.uy (máxima capacidad por mail 5 Mb).

Nota importante: a fin de que el Comité organizador y evaluador disponga de información clara y concisa, ***complete los formularios en forma sucinta y precisa y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.***

En caso que el comité lo considere pertinente, solicitará oportunamente información complementaria y/o que el postulante realice una presentación presencial o por video conferencia del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los centros) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.